

IES EL PLA. Alicante

Lengua Castellana y Literatura. 1º de BACHILLERATO

Profesoras: Josune Intxauspe Prego. Elvira Monguilot Ruiz

Curso académico 2019/ 2020

1. CONTENIDOS MÍNIMOS

Para aprobar el curso el alumno deberá ser capaz de:

1. Reconocer diferentes tipos de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso. Incidir en los factores de la situación comunicativa, destacando los rasgos más significativos del género al que pertenecen, determinando su registro y valorando su adecuación al contexto.
2. Determinar el tema y la estructura de textos orales y escritos, especialmente los expositivos y argumentativos de los ámbitos periodístico y académico, y resumirlos, jerarquizar las ideas principales y secundarias y localizar la tesis cuando la haya.
3. Realizar exposiciones orales sobre algún tema de los contenidos de la materia o de la actualidad, siguiendo un esquema previo, recogiendo diversas opiniones y analizando los argumentos que las sostienen, con la suficiente fluidez y en el registro **adecuado**.
4. Componer textos expositivos y argumentativos sobre **contenidos de la materia o** sobre algún tema de actualidad, aplicando procedimientos **de tratamiento de la información**.
5. Analizar fragmentos significativos de diferentes obras literarias pertenecientes a los autores más destacados desde la Edad Media hasta el siglo XIX (ambos incluidos). Atender tanto a la parte formal (género y figuras literarias) como de contenido, relacionando el texto con la información relativa a la época, autor y movimiento cultural, artístico o literario en el que la obra se inscribe.
6. Mostrar haber realizado **una lectura detenida y crítica sobre la obra completa propuesta en cada evaluación, a través de una interpretación de la misma en la que se la relacione** con su contexto histórico y literario, y efectuando una **valoración personal**.
7. Emplear en cada composición escrita el vocabulario adecuado, una ortografía correcta, los signos de puntuación oportunos, así como los necesarios procedimientos de coherencia y cohesión.
8. Dominar los conceptos fundamentales que aluden al signo lingüístico, la comunicación y sus elementos y las funciones del lenguaje. Conocer la estructura de las palabras así como sus procedimientos de formación.
9. Reconocer y analizar **detalladamente las diferentes categorías gramaticales**. Reconocer y analizar sintácticamente todas las **tipologías de oraciones simples y compuestas por coordinación y subordinación**.
10. Conocer las principales familias y niveles lingüísticos, prestando especial atención al origen y formación de las lenguas peninsulares.

2. MATERIAL DIDÁCTICO

-Libro de texto: *Lengua Castellana y Literatura 1, Bachillerato*. Ed. Anaya. Salvador Gutiérrez Ordóñez; Joaquín Serrano Serrano; Jesús Hernández García.

ISBN: 978-84-698-053-6

-Diccionario de castellano para un nivel de Bachillerato.

-Libreta de la asignatura o archivador, junto con una funda de plástico para entregar posibles trabajos.

3. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

1ª EVALUACIÓN: Hasta el 20 de diciembre: **Unidades Lengua:** 1, 2, 3, 4.
Literatura: 11, 12 y 13.

2ª EVALUACIÓN: Hasta el 18 de marzo: **Unidades de Lengua:** 5,6 y 10.
Literatura: 14, 15, 16 y 17.

3ª EVALUACIÓN: Hasta el 16 de junio: **Unidades de Lengua:** 7,8 y 9.
Literatura: 18,19 y 20.

2. CRITERIOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

2.1. EVALUACIÓN

La nota que el alumno recibirá en **cada evaluación** será **el resultado que la profesora obtenga** de la combinación de tres elementos:

- Conocimientos
- Competencias
- Actitud

A. CONOCIMIENTOS

- Serán medidos a través de exámenes, al menos dos por evaluación.
- Se tratará de apreciar si han sido comprendidos, memorizados, convenientemente asimilados.
- Versarán sobre cada uno de los bloques en que está distribuida la asignatura: el primero será de Lengua y se realizará a mitad de cada evaluación, y el segundo, de Literatura, tendrá lugar al final de la misma.

B. COMPETENCIAS : Se agrupan en:

1. Análisis y comentario crítico sobre cada una de las tres lecturas obligatorias. Su valoración se incluirá en un apartado especial del examen de Literatura correspondiente a cada evaluación.
2. Comentario de texto literario y no literario. Irán incluidos en los exámenes de cada evaluación, aunque también se tendrán en cuenta las calificaciones de los comentarios (literarios o no) realizados a lo largo del trimestre y corregidos en clase.
3. Práctica morfosintáctica: incluida en los exámenes correspondientes.
4. Ortografía y signos de puntuación. La profesora valorará conjuntamente estas cuestiones en cuantos escritos del alumno haya corregido y calificado, incluidos los exámenes. Las faltas de ortografía serán penalizadas a razón de **-0,3 puntos de descuento por cada grafía incorrecta** y **-0,2 puntos de descuento por cada tilde incorrecta, hasta un total de 3 puntos**. Dichos descuentos se efectuarán sobre la nota adjudicada a cada escrito. El empleo de los signos de puntuación se apreciará incluido en la calificación de la corrección expresiva que interviene en la nota global de cada escrito o examen.

La calificación global de cada evaluación se obtendrá de la nota media entre las calificaciones de los exámenes realizados: uno de lengua, otro de literatura, es decir, 50% cada uno. La nota de literatura se obtendrá aplicando el siguiente

porcentaje: 35% contenidos de literatura y 15% la obra literaria propuesta de cada evaluación, en cuestión. Para aprobar la evaluación, se exigirá una nota media de cinco puntos. Cabe advertir que la lectura quedaría pendiente de recuperación en junio si no se alcanzara un 5 en su valoración, aunque la media de la evaluación alcanzara o superara el 5.

Se recuerda que si la profesora observa o deduce que el alumno ha copiado en los exámenes, la nota obtenida en la evaluación será cero.

En cuanto al apartado B.4. (Ortografía, signos de puntuación, corrección expresiva) también podrá modificar la nota final. Lo lógico es que dicha modificación sea positiva, es decir, si el alumno ha ido corrigiendo progresivamente sus deficiencias ortográficas y expresivas, se le compensarán al final los descuentos parciales efectuados a lo largo del curso. Ahora bien, si la evolución positiva no se ha dado y el alumno no ha alcanzado un nivel mínimo de corrección ortográfica y expresiva para su condición de estudiante de Bachillerato y potencial aspirante a cursar estudios superiores, suspenderá la asignatura aunque haya aprobado los otros apartados. Ese nivel mínimo al que me refiero consiste en no admitir más de siete errores ortográficos (se incluyen los de acentuación) en un escrito de extensión media (un examen, un comentario...).

C. **ACTITUD** : En ella se engloban:

1. Asistencia a clase: Dado que la asistencia es obligatoria y que la acumulación de faltas de asistencia imposibilita la evaluación continua, un 25 % de **faltas injustificadas** (del cómputo total de clases de cada evaluación) puede suponer la pérdida de dicho sistema de evaluación. En lo relativo a este tema, nos remitimos al Art. 62 del capítulo 3 (Asistencia a clase) del RRI del centro.

En el caso de que un alumno falte a un examen por una causa justificada, quedará emplazado para realizarlo en otra fecha fijada por la profesora. Se debe tener en cuenta que **únicamente se considera falta justificada** el caso de enfermedad (se exigirá parte médico en que se prescribe guardar reposo) o de situación personal o familiar grave. Nos remitimos también al Art. 56 del cap. 3 del RRI, en el que destacamos lo siguiente: *La admisión de una justificación de la falta de asistencia a una clase quedará a criterio del profesor correspondiente.*

2. Puntualidad: Se aplicará también lo establecido a este respecto en el RRI, concretamente en el Art. 57 del ya citado cap. 3, que dice así: *La puntualidad en la entrada al centro y a las respectivas clases es fundamental para el buen funcionamiento del centro. Se considerará retraso la entrada a clase una vez transcurridos más de 5 minutos desde el comienzo de la sesión, pudiendo ser sancionada de acuerdo con lo establecido en el Título VII del presente Reglamento.*

El retraso no será penalizado únicamente si el alumno lo justifica por escrito y firmado por su padre o madre, con una razón que el profesor juzgue de peso (cabe advertir que las del tipo “me he dormido”, “se me ha hecho tarde” o “he perdido el autobús”, junto con otras similares, son absolutamente inadmisibles).

3. Elaboración y presentación de ejercicios y trabajos: Se penalizarán los retrasos en la presentación de ejercicios y trabajos, e incluso podrán no ser admitidos fuera del plazo establecido. La calificación en este caso sería **cero**.

Las lecturas obligatorias son las siguientes:

1º BACHILLERATO:

1ª Evaluación. *La Celestina*, de Fernando de Rojas, editorial Vicens Vives. Colección clásicos adaptados nº 13.

2ª Evaluación. *El licenciado Vidriera y otras novelas ejemplares*, de Miguel de Cervantes, editorial Vicens Vives. Colección clásicos hispánicos nº 37.

3ª Evaluación. *Fuenteovejuna*, de Lope de Vega, editorial Vicens Vives. Colección clásicos hispánicos nº 16.

• Los controles sobre la materia (normalmente dos por evaluación) se celebrarán en las fechas que a continuación se indican (solo podría cambiarlas la profesora por alguna razón de peso; si así fuera, se les comunicaría con suficiente antelación a los alumnos):

1ª Evaluación: Última semana de octubre Primera semana de diciembre

2ª Evaluación: Última semana de enero Última semana de febrero

3ª Evaluación: Última semana de abril Última semana de mayo

4. Comportamiento, interés, participación en clase: serán debidamente valorados.

2.2. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO Y RECUPERACIÓN

La calificación final del curso resultará de la media de las calificaciones globales de las tres evaluaciones que lo componen. Si el alumno tuviera alguna lectura pendiente, podría recuperarla presentando el desarrollo completo de un cuestionario que la profesora le habría facilitado previamente, o superando un examen. **La fecha tope de presentación de dicho/s trabajo/s será el 13 de mayo.** Su correcta realización supondrá que el apartado de lectura ha sido recuperado y el alumno puede optar a su media del curso sin ninguna penalización. Sin embargo, si el trabajo no fuera presentado en la fecha establecida, o fuera incompleto o deficiente en su contenido, una vez hallada la media del curso, **se le descontaría 1,5 puntos por cada lectura obligatoria no recuperada.** Los trabajos copiados pueden acarrear el suspenso de la evaluación.

No se realizarán exámenes de recuperación durante el curso.

Al apartado B.4. (Ortografía y puntuación) se le aplicará el criterio de evaluación continua, es decir, una evaluación suspendida a causa de una falta ortografía y/o puntuación deficientes se recupera aprobando la siguiente.

En la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** el alumno tendrá la oportunidad de recuperar la asignatura mediante un examen sobre los contenidos mínimos del curso (conocimientos y competencias evaluables por escrito) y también deberá presentar los trabajos de recuperación propuestos de las lecturas obligatorias que tengan suspendidas.